

do de nuevo ingreso en el Escalafón de Catedráticos de Escuelas Técnicas tendrá carácter provisional durante el plazo de un año, a reserva de que se cumplan todas y cada una de las condiciones establecidas en el referido texto legal para su confirmación en propiedad;

Considerando que por Orden de 20 de noviembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 29 de diciembre) se agrupan las cátedras de las Escuelas Técnicas de Grado Medio, señalándoseles a cada una las materias correspondientes del nuevo plan de estudios, y por lo que afecta a la Escuela Técnica de Peritos Topógrafos, la antigua cátedra de «Geografía Física y Geología» constituye el grupo quinto y se denomina «Geografía Física y Fotointerpretación», grupo y denominación que ha de tenerse en cuenta al aprobarse el expediente del concurso-oposición de referencia.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Aprobar el expediente del concurso-oposición y, en su virtud, la propuesta formulada por el Tribunal examinador para que sea nombrado Catedrático numerario del grupo quinto, «Geografía Física y Fotointerpretación», de la Escuela Técnica de Peritos Topógrafos don Francisco Vázquez Maure.

Segundo.—El citado nombramiento tendrá carácter provisional durante el plazo de un año y, en su caso, se transformará en definitivo previo el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Decreto de 9 de febrero de 1961 y Orden de 25 de mayo del mismo año.

Tercero.—El referido Catedrático percibirá el sueldo anual de 21.480 pesetas, correspondiente al de entrada en el Escalafón, la gratificación de 8.500 pesetas y dos mensualidades extraordinarias, una en julio y otra en diciembre, más los emolumentos complementarios establecidos en la Orden de 28 de julio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 16 de agosto) por el concepto de plena dedicación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 24 de enero de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

*ORDEN de 24 de enero de 1963 por la que se nombra en virtud de concurso-oposición Catedrático numerario de la Escuela Técnica de Peritos Agrícolas de Madrid a don Francisco Sierra Gil de la Cuesta.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado para proveer en virtud de concurso-oposición la cátedra de «Construcción Agrícola, Riegos y Saneamientos» de la Escuela Técnica de Peritos Agrícolas de Madrid:

Resultando que por Orden de 11 de abril de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del 6 de mayo) fue anunciado concurso-oposición para proveer la plaza de Catedrático numerario de «Construcción Agrícola, Riegos y Saneamientos», vacante en la Escuela Técnica de Peritos Agrícolas de Madrid, y ampliado el plazo de admisión de aspirantes por Orden de 8 de marzo de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 23) y 9 de abril de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 15 de mayo);

Resultando que celebrados los ejercicios correspondientes, el Tribunal eleva propuesta de nombramiento con fecha 22 de diciembre de 1962 a favor de don Francisco Sierra Gil de la Cuesta por unanimidad.

Visto el Reglamento de 10 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de agosto) y lo dispuesto en la Orden de 25 de mayo de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de junio), dictada en aplicación del Decreto de 9 de febrero del mismo año, que modificó el texto del mencionado Reglamento;

Considerando que se han cumplido todos los trámites reglamentarios y que no ha sido formulada protesta ni reclamación alguna durante la celebración de los correspondientes ejercicios;

Considerando que, conforme se determina en el citado Decreto de 9 de febrero de 1961, los nombramientos de Profesores de nuevo ingreso en el Escalafón de Catedráticos de Escuelas Técnicas tendrán carácter provisional durante el plazo de un año, a reserva de que se cumplan todas y cada una de las condiciones establecidas en el referido texto legal para su confirmación en propiedad;

Considerando que por Orden de 20 de noviembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 29 de diciembre) se agrupan las cátedras de las Escuelas Técnicas de Grado Medio, señalándoseles a cada una las materias correspondientes del nuevo

plan de estudios, y por lo que afecta a las Escuelas Técnicas de Peritos Agrícolas la antigua cátedra de «Construcción Agrícola, Riegos y Saneamientos» constituye el grupo 13 y se denomina «Construcción, Riegos y Saneamientos», grupo y denominación que ha de tenerse en cuenta al aprobarse el expediente del concurso-oposición de referencia.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Aprobar el expediente del concurso-oposición y, en su virtud, la propuesta formulada por el Tribunal examinador para que sea nombrado Catedrático numerario del grupo 13, «Construcción, Riegos y Saneamientos», de la Escuela Técnica de Peritos Agrícolas de Madrid don Francisco Sierra Gil de la Cuesta.

Segundo.—El citado nombramiento tendrá carácter provisional durante el plazo de un año y, en su caso, se transformará en definitivo previo el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Decreto de 9 de febrero de 1961 y Orden de 25 de mayo del mismo año.

Tercero.—El referido Catedrático percibirá el sueldo anual de 21.480 pesetas, correspondiente al de entrada en el Escalafón, la gratificación de 8.500 pesetas y dos mensualidades extraordinarias, una en julio y otra en diciembre, más los emolumentos complementarios establecidos en la Orden de 28 de julio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 16 de agosto) por el concepto de plena dedicación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 24 de enero de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

*CORRECCION de erratas de la Orden de 1 de diciembre de 1962 por la que se nombra miembros del Patronato del Museo de Mallorca a los señores que se citan.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 7, de fecha 8 de enero de 1963, se transcribe a continuación la debida rectificación:

Donde dice: «Y a propuesta de la Dirección General de Bellas Artes: don Honorato Sureda Hernández, don Tomás Vila Mayol, Director del Museo de Mallorca; don Luis R. Amorós y Amorós y don Jaime Lladó y Ferragut», debe decir: «Y a propuesta de la Dirección General de Bellas Artes: don Honorato Sureda Hernández, don Tomás Vila Mayol, Director del Museo Provincial de Bellas Artes de Palma de Mallorca; don Luis R. Amorós y Amorós y don Jaime Lladó y Ferragut».

*RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se jubila al Maestro de Taller del Instituto de Reeducción de Inválidos, don Nicanor Gómez Santos.*

Cumplida en el día 29 de diciembre próximo pasado la edad reglamentaria para su jubilación forzosa por el Maestro de Taller del Instituto de Reeducción de Inválidos, don Nicanor Gómez Santos,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo preceptuado en la Ley de 27 de julio de 1918, ha resuelto declarar jubilado en la indicada fecha y con el haber pasivo que por clasificación le corresponde, a don Nicanor Gómez Santos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de enero de 1963.—El Director general, Gratiano Nieto.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza y Fomento de las Bellas Artes.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se nombra Capataz del campo de prácticas agrícolas del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Peñaranda de Bracamonte a don José Manuel Egido Vicente.*

Convocado por el Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Salamanca el oportuno concurso para seleccionar el Capataz del campo de prácticas agrícolas del

Centro de Enseñanza Media y Profesional de Peñaranda de Bracamonte.

Visto el informe-propuesta elevado por el Patronato Provincial y la propuesta del Nacional

Esta Dirección General, de conformidad con el estudio realizado por este último, ha resuelto lo siguiente:

1.º Aprobar la tramitación del concurso de referencia.

2.º Nombrar Capataz del campo de prácticas agrícolas del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Peñaranda de Bracamonte a don José Manuel Egido Vicente.

3.º La posesión se verificará ante el Director del Centro, en el término de treinta días a partir de la fecha de esta Orden, debiendo presentar en dicho acto y para la incorporación a su expediente personal los siguientes documentos:

a) Certificado negativo de antecedentes penales, expedido por el Registro Central de penados y rebeldes.

b) Certificado médico de no padecer enfermedad infecto-contagiosa, crónica o defecto físico que le imposibilite para el ejercicio de dicho cargo después de someterse a examen por rayos X, extremo que se hará constar expresamente en dicho documento.

c) Declaración jurada de no haber sido objeto de sanción administrativa alguna ni estar sometido a expediente.

4.º Dicho Capataz percibirá la retribución anual de 13.140 pesetas con cargo al presupuesto especial del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional, disfrutando, además, de casa-habitación en las instalaciones del campo de prácticas y luz. Si por no haberse realizado las respectivas obras no pudiera disfrutar de vivienda, percibirá una indemnización de mil ochocientas pesetas anuales con cargo a los créditos consignados con carácter general para los campos de prácticas en los presupuestos del respectivo Patronato Provincial. Asimismo se le asignará para su beneficio personal una superficie compatible con las necesidades del campo, que no podrá sobrepasar, en ningún caso, de los cien metros cuadrados, y tendrá un trato de favor en los productos que se obtengan en el campo de prácticas, pero no se le permitirá criar en éste animales de ninguna especie.

5.º El presente nombramiento quedará condicionado a la obligación por parte del interesado de obtener el carnet de tractorista oficial en un plazo máximo de tres meses a contar de la fecha de la presente Orden.

6.º Estará bajo las órdenes directas del Profesor del ciclo especial encargado del campo de prácticas, y tendrá por misión trabajar de una manera directa y efectiva en las labores culturales del campo labranza siembra, abonado, recolección, etc.; cuidar del ganado de renta, velar por el orden constante de la explotación, contratar y dirigir los obreros eventuales que se precisen no tolerando abandono ni faltas de diligencia en el servicio mantener en perfecto estado el material de trabajo, pasar revista diaria a la totalidad de las instalaciones, etc. Además, vigilara en todo momento la totalidad de la explotación, por lo que su obligación: de residir en el campo de prácticas será absoluta, y en ningún momento podrá abandonarlo sin autorización de su superior inmediato.

7.º El interesado quedará sujeto a las normas disciplinarias establecidas para los Subalternos en el Reglamento de los Centros de Enseñanza Media y Profesional de 3 de noviembre de 1953, sin perjuicio de que cause baja definitivamente cuando abandone el servicio o a propuesta justificada del Profesor titular del ciclo especial encargado del campo de prácticas, elevada a la Dirección General de Enseñanza Laboral, previo acuerdo del claustro y por conducto del Director respectivo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de enero de 1963.—El Director general, Vicente Alexandre.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Laboral.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se nombra el personal para los estudios nocturnos de los Institutos «Ramiro de Maeztu», de Madrid, y «Maragall», de Barcelona.**

Por Orden ministerial de 30 de junio de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de julio) se determinó en forma definitiva el Plan de actuación de los estudios nocturnos durante el presente año académico.

De acuerdo con dicho Plan, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media y de conformidad con las propuestas formuladas por los Directores de los Institutos,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Se nombra Directores técnicos, Profesores, personal administrativo y subalterno para los estudios nocturnos de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media que se citan, a los siguientes señores:

**GRUPO A)**

Número 1.—Madrid, «Ramiro de Maeztu»:

Director técnico, don Antonio Magariños García.

Profesor de Religión, don Pedro Alvarez Soler (servicio doble).

Profesor de Religión, don Gregorio Pérez San José (servicio doble).

Profesor de Religión, don Segundo Benito Galindo (servicio doble).

Profesor de Lengua y Literatura españolas, don Marciano Cuesta Polo (servicio doble).

Profesor de Lengua y Literatura españolas, don Gonzalo San Pascual Maicas.

Profesor de Lengua y Literatura españolas don Emilio Miró Sánchez.

Profesor de Lengua y Literatura españolas, don Pedro Alvarez Sánchez.

Profesor de Lengua y Literatura española, don Arturo Medina Padilla.

Profesor de Lengua y Literatura españolas, don Rafael García Moreno.

Profesor de Latin, don Antonio Magariños García.

Profesor de Latin, don Agustín González Brañas.

Profesor de Latin, don Antonio Ramos Escobar.

Profesor de Griego, don Melaquias Ruafío Garrido (servicio doble).

Profesor de Filosofía, don Andrés F. Sánchez Pascual (servicio doble).

Profesor de Geografía e Historia, don Ignacio Ceballos Jiménez (servicio doble).

Profesor de Geografía e Historia, don Vicente Pavia Galdón (servicio doble).

Profesor de Geografía e Historia, don Antonio Higuera Arnal (servicio doble).

Profesor de Geografía e Historia, doña Lucila Utrilla Alcántara.

Profesor de Geografía e Historia, don Alfonso Pérez Sánchez.

Profesor de Matemáticas, don Carlos Durán Rus (servicio doble).

Profesor de Matemáticas, don Pedro Lamela del Pozo (servicio doble).

Profesor de Matemáticas, don Valentín Martín Jadraque (servicio doble).

Profesor de Matemáticas, don Manuel Abella Carazo (servicio doble).

Profesor de Matemáticas, don Emilio Suárez Alejandro (servicio doble).

Profesor de Matemáticas, don Nicasio Ortega Fernández.

Profesor de Matemáticas, don Marcelino Torralba Díaz.

Profesor de Física y Química, doña Juana Alvarez Prida Vega (servicio doble).

Profesor de Física y Química, don Antonio Fillol Ciórraga.

Profesor de Física y Química, don José Wencesla Galán (servicio doble).

Profesor de Física y Química, don Agustín Fernández Sánchez.

Profesor de Ciencias Naturales, don Alvaro García Velázquez (servicio doble).

Profesor de Ciencias Naturales, don Vicencio Cea Castrillo (servicio doble).

Profesor de Ciencias Naturales, don Francisco J. García Alonso.

Profesor de Francés, doña Patrocinio Belda Soriano (servicio doble).

Profesor de Francés, don Gaspar Ximénez Carrillo (servicio doble).

Profesor de Inglés, don José Ignacio Benavides López (servicio doble).

Profesor de Inglés, don Leandro González Puerta (servicio doble).

Profesor de Alemán, don Manuel Manzanarese Herrero (servicio doble).

Profesor de Dibujo, don Constantino Valero Sanchez (servicio doble).

Profesor de Dibujo, don Tomás Escribano Fernández (servicio doble).

Psicólogo, don Rafael Mazo Esparza (servicio doble).

Administrativo, don Agustín Blanco Corella.

Subalterno, don Benigno Muro Martínez.

Subalterno, don José Hilario Bellán.